

PROMULGADO



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 037/2023
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante formalidades inherentes, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo de Oruro, remitió la Escala Salarial Consolidada del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro gestión 2024, **para su APROBACIÓN** por el Ente Legislativo, manifestando que el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal solicitó que la Escala Salarial Consolidada sea aprobada el Concejo Municipal, en ese entendido remitió antecedentes e informes técnico-legal para su revisión tratamiento y posterior aprobación.

Que, **para viabilizar dicha aprobación tiene lo siguiente: Informe Técnico DIR. G. RR. HH. OF N°1014/23, INFORME LEGAL S.M.A.J./G.A.M.O./m.r.l. Nro. 0362/23, Informes que recomiendan uniformemente aprobación de la ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA DE LA GESTION 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.**

Que, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Concejo Municipal de Oruro, mediante Informe INF. C.A.A.F.-C.M.O. N° 035/23 de fecha 27 de septiembre de 2023 concluye que, no se tiene observación en ambas escalas, ya que el mismo se consolida manteniendo el GRADO DE PRELACIÓN Y JERARQUÍA, por lo que corresponde dar curso a la solicitud efectuada por el Órgano Ejecutivo bajo su absoluta responsabilidad de los Informes técnico y legal, asimismo; recomendando aprobar la Escala Salarial Consolidada Gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Que, el artículo 6 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece que el Presupuesto Municipal se elaborará los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

Que, el artículo 10 de la Ley 317 establece que, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales, Indígena Originario Campesino y Universidades Públicas Autónomas, deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales aprobadas por la instancia correspondiente de cada entidad en su plazo de 15 días hábiles posteriores a su aprobación, las cuales deben estar expresamente enmarcadas en los criterios y lineamientos de Política Salarial establecidos por el nivel central del Estado.

Que, el Artículo 31 de la Ley Municipal No. 001 de Ordenamiento Jurídica y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Ordenanza Municipal, como la disposición municipal de cumplimiento obligatorio, emanada del Concejo Municipal, con el propósito de aprobar, rechazar y/o disponer asuntos de interés, general o vinculados a este, que no sean materia de una Ley Municipal.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley No. 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR LA ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO GESTIÓN 2024, conforme a los criterios del INFORME TÉCNICO CITE GAMO DDO y TIC'S N° 382, INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO UND.PPTOS.INF No. 266/2023, INFORME TECNICO DIR. G.RR.HH. OF. N° 890/23, INFORME LEGAL SMAJ/GAMO/mrl N° 321/2023, INFORME LEGAL SMAJ/GAMO/mrl N° 362/23, RESOLUCION EJECUTIVA N° 0137/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, INFORME TECNICO N° 02/2023, INFORME FINANCIERO 137/2023, INFORME LEGAL DAJ/CMO/VCG No. 329/2023 y RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL No. 143/2023 emitidos por los servidores públicos del órgano Ejecutivo Municipal, bajo su absoluta responsabilidad.

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!



PROMULGADO



Es dada en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

[Signature]
Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



PROMULGACIÓN

Por cuanto el Órgano Legislativo Municipal, ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 037/2023, que **Aprueba la Escala Salarial Consolidada del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro Gestión 2024.**

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal en toda la jurisdicción territorial del municipio de Oruro.

Ciudad de Oruro, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

[Signature]
Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

